

ALCALDIA DE MANIZALES

DECRETO DE 2016

0651-1

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA

EL ALCALDE DE MANIZALES, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política y 34 del Decreto 568 de 1996

CONSIDERANDO:

- A) mediante correo electrónico la Secretaría de Servicios Administrativos solicita traslados a nivel de funcionamiento para atender ultima quincena Diciembre/16
- B) Que mediante comunicados SDS-1982-16 y SSP 1071 las Secretarias de Desarrollo Social y el Fondo Local de Salud solicitan traslados a nivel de proyecto y componente de proyecto, adjuntando certificación de banco de proyectos.
- C) Que la Secretaría de Hacienda efectuó la verificación de existencia de las partidas y de apropiación suficiente de recursos para realizar los traslados.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO:	Contracreditar en el Presupuesto de Rentas las siguientes partidas:	
41143	Aporte Nacional FOSYGA ((SSF))	118.722.099,00
	TOTAL CONTRACREDITOS	118.722.099,00
ARTÍCULO SEGUNDO:	Acreditar en el Presupuesto de Rentas las siguientes partidas:	
41140	COLJUEGOS-Reg. Subsubdiado	118.058.014,00
41151	Transferencias Rentas Cedidas Regimen Subsubdiado (SSF)	664.085,00
	TOTAL CREDITOS	118.722.099,00
ARTÍCULO TERCERO:	Contracreditar en el Presupuesto de Gastos las siguientes partidas:	
21 1 11 01 001 002 00	Bonificacion de recreacion	400.000,00
21 1 11 01 001 009 00	Subsidio de transporte	8.690.000,00
21 1 11 01 001 010 00	Compensacion vacaciones	50.934.050,00
21 1 11 01 001 012 00	Bonificacion por servicios prestados	18.926.609,00
21 1 11 01 001 013 00	Dotaciones de ley empleados	19.821.442,00
21 1 11 01 001 014 00	Otras prestaciones	35.300.000,00
21 1 11 01 001 017 00	Pago de Sentencias Judiciales	120.851.350,00
21 1 11 01 002 001 00	Planta temporal-supernumerarios-apoyo gestión	66.468.000,00
25 1 11 03 002 001 00	Mesadas pensionales	459.849.000,00
29 3 11 15 041 032 04	Superación de la pobreza extrema	20.000.000,00
41 3 22 13 011 058 04	Fortal. acceso al aseguram. a traves del regimen subsidiado	118.722.099,00
	TOTAL CONTRACREDITOS	919.962.550,00
ARTÍCULO CUARTO:	Acreditar en el Presupuesto de Gastos las siguientes partidas:	
21 1 11 01 001 001 00	Sueldos	170.172.792,00
21 1 11 01 001 003 00	Recargo nocturno, dominicales y festivos	27.000.000,00
21 1 11 01 001 004 00	Prima de navidad	1.000.000,00
21 1 11 01 001 005 00	Prima de servicios	400.000,00
21 1 11 01 001 007 00	Prima de vacaciones	3.500.000,00
21 1 11 01 001 015 00	Subsidio de alimentacion	1.300.000,00
21 1 11 01 003 002 00	IVM Empleados y jubilados admon.central AFP Publicas	123.934.050,00
21 1 11 01 003 004 00	0.5% Nomina y planilla SENA	6.890.000,00
21 1 11 01 003 005 00	3% Nomina y planilla I.C.B.F.	41.490.000,00
21 1 11 01 003 006 00	0.5% Nomina y planilla ESAP Ley 21/82	7.671.000,00
21 1 11 01 003 007 00	1% Nomina y planilla Institutos Tecnologicos Ley 21/82	13.843.000,00
21 1 11 01 003 008 00	EGM EPS Privada	53.025.000,00

ALCALDIA DE MANIZALES

DECRETO DE 2016

0651-

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA

21 1 11 01 003 009 00	IVM AFP Privada	7.000.000,00
21 1 11 01 003 010 00	Riesgo empleados admon.central	12.655.609,00
21 1 11 01 003 011 00	Cesantias empleados admon. central AFP Publica	256.000.000,00
21 1 11 01 003 012 00	4% Nomina subsidio familiar	55.359.000,00
29 3 11 15 041 159 05	Servicio inhumacion de cadaveres	20.000.000,00
41 3 22 13 011 058 24	Fortal. acceso al aseguram. a traves del regimen subsidiado	118.058.014,00
41 3 22 13 011 058 74	Fortal. acceso al aseguram. a traves del regimen subsidiado	664.085,00
TOTAL CREDITOS		919.962.550,00

ARTÍCULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, a los días del mes de 27 DIC de 2016

JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Alcalde

JULIO ALBERTO ALDANA CASTAÑO
Secretario de Despacho
Secretaría de Hacienda

Vo.Bo. GUILLERMO GOMEZ ALBA
Secretario de Despacho
Secretaría Jurídica

Elaboro: Germán Alonso Damián R.
Reviso: Esperanza Salazar Grisales